

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01445
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	16/12/2020 16:22:57	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 653/2020

VISTO: la solicitud realizada por el Departamento Financiero Contable sobre la necesidad de reforzar el crédito del Proyecto de Inversión 972 “Informática” en la Financiación 1.7 “Transferencias internas recibidas”, como así también los créditos del Grupo 2 “Servicios no personales” y del Proyecto de Inversión 971 “Equipamiento y Mobiliario de oficina”, en la financiación 1.1, “Rentas Generales”.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo comunicado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, existe crédito disponible en el Grupo 2 “Servicios no Personales”, en la Financiación 1.7 “Transferencias internas recibidas” y en el Proyecto de Inversión 973 “Inmuebles”, en la financiación 1.1, “Rentas Generales” lo cual permite atender lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General comparte lo informado por el Departamento Financiero Contable y dispone que se gestione la solicitud de transposición de créditos sugerida por el citado departamento.

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el numeral C), artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículo 637 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE**

1º) AUTORIZAR a transponerse créditos del grupo 2 “Servicios no Personales” al Proyecto de Inversión 972 “Informática” por un monto de \$ 3.441.210 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos diez), según el siguiente detalle:

Reforzante:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.7

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 285-000 – Importe: - 3.100.000

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 299-000 – Importe: - 341.210

Reforzado:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.7

Proyecto: 972– Objeto del gasto: 323-000 – Importe: 3.441.210

2º) AUTORIZAR a transponerse créditos del Proyecto de Inversión 973 “Inmuebles” al grupo 2 “Servicios no Personales” y al Proyecto de Inversión 971 “Equipamiento y Mobiliario de Oficina”, por la suma total de \$ 939.794 (pesos uruguayos novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro), según el siguiente

detalle:

Reforzante:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.1

Proyecto: 973 – Objeto del gasto: 799-000 – Importe: - 939.794

Reforzado:

Inciso: 33 – Unidad Ejecutora: 001 – Programa: 200 – Financiación: 1.1

Proyecto: 000 – Objeto del gasto: 299-000 – Importe: 705.945

Proyecto: 971 – Objeto del gasto: 325-000 – Importe: 233.849

3º) PASAR al Departamento de Planificación y Presupuesto a efectos de confirmar en el SIIF las modificaciones de créditos dispuestas.

4º) COMUNICAR a la Secretaría General y al Departamento Financiero Contable.

5º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Contaduría General de la Nación.

6º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JDA/rm

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01445
Fecha:	17/12/2020 17:56:06	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	17/12/2020 17:56:05	Avala el documento